



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00322022- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia por la cual eleva el listado de alumnas/os activas/os de la carrera de Profesorado en Historia, Plan de Estudios 1993, que han solicitado continuar sus estudios en el mencionado plan para acceder al título de Profesor en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RHCD-2022-564-E-UNC-DEC#FFYH, refrendada por resolución RHCS-2023-950-E-UNC-REC, se dispone prorrogar la fecha de caducidad del Plan de Estudios 1993 (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME) de la carrera Profesorado en Historia hasta el 31 de Marzo de 2024;

Que la mencionada resolución establece en su artículo 3º, que aquellas/os estudiantes que a la fecha 31 de Marzo de 2024 adeuden hasta 5 (cinco) espacios curriculares (cursados o no) del plan de estudios –incluido el Taller de Práctica Docente y Residencia (ex Mope)-, puedan solicitar una excepción para extender el plazo de caducidad del plan hasta el 31 de marzo de 2025;

Que Despacho de Alumnas/os informa en orden #7 de autos, las/los estudiantes que se encuentran comprendidos en los alcances de la reglamentación, para acceder a la prórroga de la caducidad del plan 1993, del listado presentado;

Que la Secretaría Académica acompaña lo actuado y aconseja dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad mayoría el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR excepcionalmente prórroga para rendir el último espacio curricular de la carrera de Profesorado en Historia, Plan de Estudios 1993 (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME) hasta el 31 de Marzo de 2025, a las/los estudiantes que se incluyen en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que al cumplirse el plazo establecido en el artículo precedente, las/los estudiantes que no finalicen sus estudios en el Plan 1993, pasarán al Plan 2017 de la carrera Profesorado en Historia, RM 1195/2012 modificada por RM 819/2014, salvo autorización expresa de este Consejo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.